



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA



ula
Observatorio
de Derechos
Humanos



REPORTE MENSUAL:

SITUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN VENEZUELA

Febrero, 2026

Contenido

Resumen	3
Metodología.....	4
1. Violaciones a la autonomía universitaria.....	4
2. Restricciones presupuestarias	5
2.1. Deplorable situación del presupuesto	6
2.2. Violaciones a derechos laborales universitarios y despojo del salario	7
2.3. Vulneración de los derechos estudiantiles	11
2.4. Deterioro y daños a las instalaciones e infraestructura universitaria por robos, hurtos y vandalismo.....	12
3. Derecho de reunión pacífica y libertad de expresión.....	12
4. Hostigamiento contra universitarios	15
5. Excarcelaciones de universitarios detenidos arbitrariamente por motivos políticos	16



SITUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN VENEZUELA REPORTE MENSUAL, febrero de 2026

Resumen

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) en alianza con la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de La Universidad del Zulia, Aula Abierta, y el Centro para la Paz y Derechos Humanos «Padre Luis María Olaso» de la Universidad Central de Venezuela, registraron durante el mes de febrero 38 incidentes relacionados con el derecho a la educación y otros derechos humanos en el contexto universitario.

Desde el 1 al 28 de febrero de 2026, el ODHULA documentó 38 incidentes de vulneraciones de derechos en el ámbito universitario venezolano. Estos incidentes fueron clasificados en tres categorías principales: agresiones (45%), acoso presupuestario (50%) y otros (5%).

-Acoso presupuestario: este concepto hace referencia a la política regresiva en el financiamiento de la educación superior y a la desprotección de los derechos laborales del personal universitario. Diversas instituciones han denunciado la insuficiencia crónica de los presupuestos asignados, lo que ha generado graves consecuencias: salarios insuficientes para docentes, personal administrativo y obrero; incumplimientos en pagos laborales; reducción de becas estudiantiles y creciente deserción del personal académico.

En febrero, el sueldo mensual correspondiente al más alto escalafón docente se ubicó por debajo de los 2 dólares (aproximadamente 1,2 USD). En contraste, según el monitoreo de la Cámara de Comercio de Maracaibo sobre la Canasta Alimentaria Normativa (febrero de 2026), el costo de la canasta básica alcanzó los 263.088 bolívares, equivalentes a 630 USD. Este estudio evidencia además un incremento del 9,25% en bolívares respecto a enero.

-Agresiones: esta categoría comprende hechos de hostigamiento contra miembros de la comunidad universitaria. Por un lado, el Observatorio documentó la excarcelación de al menos once (8) universitarios que habían sido detenidos arbitrariamente por motivos políticos. Por el otro, dos incidentes que resaltan el hostigamiento a la comunidad universitaria. Finalmente, se registró un total de 26 protestas en medio de un contexto de demandas por salarios dignos, autonomía universitaria y liberación de presos políticos, destacando una masiva movilización nacional el 12 de febrero con 19 acciones documentadas en diversos estados para conmemorar el día de la juventud.

Asimismo, se registró un (1) hecho vandálico y un (1) robo en instituciones universitarias.

Metodología

El ODHULA desarrolla sus investigaciones conforme a metodologías y buenas prácticas reconocidas en el ámbito de los derechos humanos, incorporando de manera transversal la perspectiva de género y garantizando objetividad, especialización, imparcialidad y especial cuidado en cada etapa del proceso.

Particularmente, se ocupa de monitorear, documentar y sistematizar la situación de la libertad académica, derecho a la educación, derecho a la ciencia y la autonomía universitaria en las instituciones de estudios superiores en Venezuela.

La recolección de información se realiza a través de la combinación de varias técnicas tales como la entrevista semiestructurada, la observación documental y la observación de campo, que posteriormente se vacía en una base de datos.

A través de la entrevista semiestructurada se recurre a la comunicación directa con la población objeto de estudio que en este caso son todos los universitarios. En la medida en que se desarrolla la entrevista se van incorporando preguntas sobre esos o nuevos tópicos de interés para fortalecer la información a exponerse en el reporte.

Con la investigación documental se acopian datos provenientes de fuentes secundarias, como publicaciones oficiales y extraoficiales de autoridades universitarias, representantes estudiantiles, gremiales y del Estado. Se revisa el material disponible y luego se lleva a cabo una lectura selectiva de las fuentes para tomar nota de los puntos más importantes dentro de los patrones a indagar.

La observación de campo se realiza en los recintos universitarios para corroborar el estatus de los espacios físicos y demás componentes de infraestructura. La información se vacía en una base de datos que emplea fichas para concentrar de manera ordenada los hechos registrados y a través de este registro se contabiliza los patrones encontrados en el reporte mensual.

1. Violaciones a la autonomía universitaria

De acuerdo a los artículos 109 y 110 de la Constitución Nacional, es deber del Estado venezolano asignar el presupuesto a las universidades para que, desde las dependencias de cada institución, en ejercicio de su autonomía, se realicen los trabajos necesarios de mantenimiento, recuperación, adecuación y ornamentación o embellecimiento de sus instalaciones.

Sin embargo, el Ejecutivo Nacional, tras negar reiteradamente el presupuesto necesario desde el año 2008 e inducir con ello el grave deterioro en que se encuentran las edificaciones y la infraestructura de las universidades autónomas, ahora arrecia sus intenciones

intervencionistas dentro de los espacios universitarios con la excusa de «recuperarlas» del deterioro a que la misma falta de presupuesto las ha conducido, lo que no pasa de ser una mera cosmética superficial a graves daños estructurales y de toda la infraestructura universitaria en general.

Es así como el gobierno nacional y los representantes de gobernaciones y alcaldías se refieren a los convenios de recuperación de las instituciones como aportes para «el rescate de las casas de estudios», lo que es usado como proselitismo político de su gestión. La designación de cargos ilegales como el de «protector» y la entrega de recursos universitarios no a sus legítimas autoridades sino a organismos extraños a éstas, como al eufemístico «Gran Misión Venezuela Bella (GMVB)», se ha convertido en una práctica constante para intervenir las universidades de manera definitiva y socavar su autonomía.

Se registró 1 intervención de estas características durante febrero de 2026:

-El 6 de febrero de 2026 se informó que el gobierno estatal de Trujillo aprobó el proyecto de restauración y recuperación de la Casa Carmona Dr. Antonio Luis Cárdenas, perteneciente al Núcleo Rafael Rangel (NURR) de la Universidad de Los Andes (ULA) en Trujillo. La aprobación fue gestionada por la Coordinación de Investigación y Postgrado del NURR, con intervención de la Gobernación de Trujillo y el Ministerio de Obras Públicas. El Dr. Carlos Baptista, integrante del equipo vicerrectoral, confirmó que, tras las gestiones realizadas, el coronel Germán Ojeda, director regional del ministerio, notificó la aprobación del proyecto el 5 de febrero de 2026 en las instalaciones universitarias¹.

2. Restricciones presupuestarias

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) ha denunciado en reiteradas ocasiones a través de notas de prensa, comunicados e informes, elevados incluso ante instancias internacionales, sobre cómo la política gubernamental —desde el año 2008—, ha generado insuficiencia presupuestaria en las universidades autónomas, lo que ha perjudicado gravemente la calidad de la educación superior, la investigación científica, la capacidad de inversión en infraestructura, el salario digno de los profesores, los beneficios estudiantiles, entre otros daños, y ha provocado la deserción profesoral y estudiantil².

¹ *Diario de Los Andes* (6 de febrero de 2026). «Gobierno aprueba restaurar la Casa Carmona del NURR». Disponible en: <https://diariodelosandes.com/gobierno-aprueba-restaurar-la-casa-carmona-del-nurr/>.

² Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA), 25 de enero de 2022. «EPU 2022: Países recomiendan a Venezuela garantizar derecho a la justicia, educación, autonomía universitaria y libertad académica». Disponible en: <https://www.ulad-dhh.org.ve/index.php/2022/01/25/e-pu-2022-paises-recomiendan-a-venezuela-garantizar-derecho-a-la-justicia-educacion-autonomia-universitaria-y-libertad-academica/>.

La reducción de los presupuestos universitarios hasta prácticamente desaparecerlos ha ocurrido progresivamente, mientras el Estado venezolano reconoce la existencia de corrupción en sus instituciones, por parte de sus propios funcionarios, y utiliza la excusa de los «sanciones económicas» para exhibirlas como el motivo por el cual no han recuperado en su totalidad a todas las universidades³. En marzo de 2023, el régimen de Nicolás Maduro admitió públicamente la desaparición de 3.000 millones de dólares de las arcas de la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA). Según cálculos del ODHULA, esa cantidad es 22 veces mayor al dinero recortado a los presupuestos solicitados por la Universidad de Los Andes (ULA) durante los últimos cinco años⁴.

Volker Turk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su informe sobre Venezuela en julio de 2023, documentó la crisis en las universidades venezolanas, resaltando la insuficiencia presupuestaria de las universidades y la precariedad salarial de sus profesores y demás trabajadores.

2.1. Deplorable situación del presupuesto

-El 9 de febrero de 2026, el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes (CU-ULA) expresó profunda preocupación por la crítica situación financiera de la institución. El secretario de la ULA, profesor Manuel Morocoima, expuso detalladamente los problemas presupuestarios que afectan el funcionamiento general de la universidad. Se abordó también el tema de la carnetización, señalando que la crisis presupuestaria ha dificultado atender a toda la población estudiantil y comunidad universitaria⁵.

-El 24 de febrero de 2026, el CU-ULA emitió un pronunciamiento titulado «El presupuesto universitario como inversión transparente y soberana», en el que denuncia una grave asfixia presupuestaria derivada de la sistemática disparidad entre el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional y los recursos efectivamente liquidados por el Ejecutivo Nacional. Se presenta la educación superior como un «gasto suntuario» en lugar de una inversión estratégica para la reconstrucción del país, con datos de déficit en la ejecución presupuestaria que muestran porcentajes alarmantes: 13,69% en 2021, 2,92% en 2022, 22,16% en 2023, 6,92% en 2024, 5,64% en 2025 y 6,00% en enero de 2026⁶.

³ *RunRunes* (10 de julio de 2023). «OBU les responde a Maduro: despojo de presupuesto para la UCV es anterior a las sanciones». Disponible en: <https://runrun.es/noticias/504973/obu-le-responde-a-maduro-despojo-de-presupuesto-justo-para-la-ucv-es-anterior-a-las-sanciones/>.

⁴ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA), 24 de marzo de 2023. «Dinero desaparecido de PDVSA es 22 veces el presupuesto recortado a la ULA en cinco años». <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2023/03/24/dinero-desaparecido-de-pdvsa-es-22-veces-el-presupuesto-recortado-a-la-ula-en-cinco-anos/>.

⁵ *Prensa ULA* [@prensaula] (10 de febrero de 2026). Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DUlrIoNkRii/>.

⁶ *Frontera Digital* (24 de febrero de 2026). «Consejo Universitario de la ULA denuncia asfixia presupuestaria y exige transparencia en la asignación de recursos». Disponible en: <https://fronteradigital.com.ve/entrada/69996>.

El documento enfatiza la necesidad de independencia ideológica y práctica para garantizar la soberanía nacional, advirtiendo que «cualquier negativa a asignar y ejecutar un presupuesto digno constituye un daño deliberado al porvenir de la República», y exhorta a los entes competentes a retomar la sensatez institucional y la transparencia en la asignación de recursos⁷.

2.2. Violaciones a derechos laborales universitarios y despojo del salario

Los derechos humanos laborales de los universitarios son permanentemente violados por el Estado venezolano y sus ingresos diarios se hallan por debajo del rango internacional de pobreza extrema⁸, por lo que cada día empeora su calidad de vida y sus posibilidades de supervivencia.

En este sentido, el sueldo mensual del más alto escalafón, correspondiente a un profesor titular a dedicación exclusiva, es la insignificante suma de Bs. 522,26; esto apenas equivale en este mes de febrero de 2026 a menos de USD 2 (1,2)⁹. Este mismo sueldo era para el año 2000 de aproximadamente USD 2.570, pero desde el año 2003 el Ejecutivo Nacional dejó de aplicar arbitrariamente las Normas de Homologación que regían los aumentos salariales con base en el índice de inflación y comenzó a pagar el sueldo universitario según su particular arbitrio hasta reducirlo a esta infamante suma, violando el artículo 91 de la Constitución Nacional¹⁰ y despojando a los universitarios de su salario, lo que los ha forzado a emigrar hacia otros países o asumir en horario extraacadémico otras labores, como taxistas e incluso trabajo doméstico para completar sus escasos medios de subsistencia y persistir en mantener la universidad abierta.

Desde del mes de febrero de 2024, los universitarios reciben dos bonificaciones extras, que no tienen incidencia en prestaciones ni pasivos laborales o vacaciones: uno denominado «bono contra la guerra económica» y el otro es un bono alimentario denominado «cesta ticket», entre ambos se llega a la suma de USD 100, lo cual continúa siendo absolutamente insuficiente para subsistir.

Cabe destacar que estos bonos que entrega el gobierno no tienen impacto en beneficios como aguinaldos y bono vacacional, y el cálculo de las pensiones se hace en función del salario mínimo formal, aumentado por última vez en el 2022, cuando equivalía a USD 30.

⁷ *Ídem.*

⁸ Se considera que todas las personas que disponen de menos de USD 2,15 al día viven en pobreza extrema, ver: <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>.

⁹ Valor: 417,3 por USD, de fecha 27 de febrero de 2026, de acuerdo al tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de Venezuela, ver: <https://www.bcv.org.ve/>.

¹⁰ Según el artículo 91 constitucional, todo trabajador «...tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales...».

-En febrero, el sueldo mensual correspondiente al más alto escalafón docente se ubicó por debajo de los 2 dólares (aproximadamente 1,2 USD). En contraste, según el monitoreo de la Cámara de Comercio de Maracaibo sobre la Canasta Alimentaria Normativa (febrero de 2026), el costo de la canasta básica alcanzó los 263.088 bolívares, equivalentes a 630 USD. Este estudio evidencia además un incremento del 9,25% en bolívares respecto a enero¹¹.

En consecuencia, la depreciación del salario base refleja con claridad la amplia brecha existente entre los ingresos de los trabajadores universitarios y el costo de satisfacer necesidades alimentarias esenciales. Esta situación no solo evidencia un escenario de inseguridad alimentaria, sino que también cuestiona la capacidad adquisitiva de quienes forman parte del sector universitario, especialmente en un contexto marcado por la constante variación de los costos de vida expresados en dólares.

En febrero de 2026 se documentaron al menos diez (11) denuncias o acciones públicas explícitas de exigencia respecto a la crisis salarial extrema en el sector universitario público venezolano:

-El 2 de febrero de 2026, los decanos de las facultades de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela (UCV), la Universidad del Zulia (LUZ) y la Universidad de Los Andes (ULA) presentaron ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) una demanda por inconstitucionalidad contra el Ejecutivo nacional, solicitando una medida cautelar debido a la omisión en el ajuste del salario mínimo durante los años 2023, 2024 y 2025, lo que constituye una violación al artículo 91 de la Constitución Nacional, que obliga a garantizar un salario suficiente para cubrir el costo de la canasta básica y asegurar una vida digna para los trabajadores. La acción contó con el respaldo de gremios universitarios, estudiantes, la Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela (CUTV) y el Frente Nacional de Lucha de la Clase Trabajadora (FNLCT)¹².

-El 2 de febrero de 2026, la Alianza Nacional Sindical Universitaria (ANSU) y Sindicatos No Federados, se dirigieron formalmente a Delcy Rodríguez, en su calidad de presidenta (E) de Venezuela, con copia a Ricardo Sánchez del Ministerio de Educación Universitaria. Se trata de una acción sindical colectiva dirigida a las máximas autoridades gubernamentales, en el contexto de las luchas universitarias por derechos laborales,

¹¹ *El Nacional* (9 de marzo de 2026). «Canasta alimentaria de Maracaibo se ubicó en \$630 en febrero». Disponible en: <https://www.elnacional.com/2026/03/canasta-alimentaria-de-maracaibo-se-ubico-en-630-en-febrero/>.

¹² *Correo del Caroní* (2 de febrero de 2026). «Decanos de facultades de derecho de tres universidades demandan ante el TSJ medida cautelar por los salarios». Disponible en: <https://correo-delcaroni.com/pais-politico/decanos-de-facultades-de-derecho-de-tres-universidades-demandan-ante-el-tsj-medida-cautelar-por-los-salarios/>; TalCual Digital. (2 de febrero de 2026). «Decanos de tres universidades demandan aumento salarial ante TSJ, sin ajustes desde 2022». Disponible en: <https://talcualdigital.com/decanos-de-tres-universidades-demandan-aumento-salarial-ante-tsj-sin-ajustes-desde-2022/>.

relacionado con reclamos salariales, condiciones de trabajo o demandas sectoriales en el ámbito de la educación superior pública venezolana¹³.

-El 7 de febrero de 2026, la Asociación de Profesores de la Universidad de Los Andes (APULA), presidida por el Dr. Virgilio Castillo Blanco, exigió la inclusión inmediata de la restitución del salario docente en la agenda de transformación nacional de Venezuela, argumentando que sin la dignificación salarial del profesorado universitario no será posible una reconstrucción institucional ni una verdadera transformación del país. Además, se denuncia la precariedad extrema del salario, con un sueldo máximo en el escalafón docente que no supera los dos dólares mensuales, sustituido por bonificaciones ilegales e insuficientes que violan derechos laborales, destruyen el sistema de escalas basado en formación, ascenso y productividad, y desmantelan mecanismos previsionales de salud y seguridad social, condenando a los docentes a una supervivencia indigna¹⁴.

-El 8 de febrero de 2026, el Observatorio de Universidades (OBU) informó que las universidades públicas venezolanas han centralizado su lucha institucional en tres demandas puntuales: salarios dignos, presupuesto justo y defensa de la autonomía universitaria frente a la persecución política y el control gubernamental. Se destaca que el 98% de las denuncias provienen de instituciones autónomas no controladas por el gobierno. El OBU respalda estas acciones y señala un contexto más amplio de asfixia presupuestaria (solo 3-5% del presupuesto operativo en los últimos 10 años), aumento del 79% en detenciones de estudiantes en 2025 y control gubernamental en el 80% de las universidades públicas, con solo el 14% manteniendo autonomía real como la UCV¹⁵.

-El 9 de febrero de 2026, la Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar (APUSB), a través de su presidente Omar Pérez Avendaño y el secretario de condiciones laborales William Anseume, reiteró la necesidad urgente de consolidar y exigir el cumplimiento de todos los aspectos laborales suprimidos en el sector universitario venezolano, enfatizando la unificación de una propuesta sólida entre universidades para un ajuste salarial inmediato que mejore el poder adquisitivo y la calidad de vida ante la situación económica insostenible¹⁶.

¹³ ASDELUZ [@info.asdeluz] (2 de febrero de 2026). Instagram. Disponible en: https://www.instagram.com/p/DURG_OKj4c6/.

¹⁴ *Diario de Los Andes* (7 de febrero de 2026). «Apula exige incluir la restitución inmediata del salario docente en la agenda de transformación nacional». Disponible en: <https://diariodelosandes.com/apula-exige-incluir-la-restitucion-inmediata-del-salario-docente-en-la-agenda-de-transformacion-nacional/>.

¹⁵ *La Prensa de Lara* (8 de febrero de 2026). «Universidades del país tienen tres demandas puntuales». Disponible en: <https://laprensadelara.com/nacionales/universidades-del-pais-tres-demandas/>.

¹⁶ *La Patilla* (9 de febrero de 2026). «Apubs: Debemos consolidar y exigir el cumplimiento de todos los aspectos laborales suprimidos». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/02/09/apusb-debemos-consolidar-y-exigir-el-cumplimiento-de-todos-los-aspectos-laborales-suprimidos/>.

-El 12 de febrero de 2026, Maydoly Villegas, secretaria de Organización de la Asociación de Empleados de la Universidad de Los Andes (AEULA), destacó la necesidad de anclar los salarios a las contrataciones colectivas vigentes, homologar cláusulas contractuales beneficiosas, eliminar el instructivo ONAPRE (que actúa como barrera a mayores beneficios) y derogar la sentencia 523 que prohíbe indexar bonos a prestaciones sociales¹⁷.

-El 12 de febrero de 2026, Dionis Dávila, secretario general del Sindicato de Profesionales y Técnicos de la ULA (SIPRULA), denunció que han pasado más de 1.400 días sin un aumento salarial real pese al incremento de ingresos fiscales y petroleros, demandando la instalación inmediata de una mesa de negociación, con la consigna «No tenemos miedo» y reafirmando el compromiso por la recuperación de la institucionalidad y los derechos fundamentales en Venezuela¹⁸.

-El 19 de febrero de 2026, el presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar (APUSB), Omar Pérez Avendaño, y el secretario de asuntos laborales, William Anseume, denunciaron públicamente que se les impide atender adecuadamente los derechos laborales de los trabajadores de la asociación debido a la falta de cumplimiento por parte del Gobierno nacional y la propia Universidad Simón Bolívar (USB). Se destaca que no se han podido pagar los emolumentos a una trabajadora de la APUSB por la retención indebida de recursos durante cinco años, lo que afecta aportes a la asociación, cajas de ahorro e institutos de previsión social¹⁹.

-El 26 de febrero de 2026, el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Juan Carlos Apitz, instó a los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) a admitir la demanda presentada contra el Estado por omisión constitucional en materia salarial, debido a la negativa persistente de decretar aumentos salariales anuales²⁰.

-El 27 de febrero de 2026, Hernán Azócar, presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, denunció que los salarios han sido menguados durante 26 años, con un agravamiento en los últimos cuatro, y demandó

¹⁷ *Diario Frontera* (12 de febrero de 2026). «Trabajadores universitarios solicitan restablecimiento de tablas salariales». Disponible en: <https://fronteradigital.com.ve/entrada/69709>.

¹⁸ *Compás Informativo* (12 de febrero de 2026). Universitarios de la ULA exigen salarios dignos y becas estudiantiles en masiva movilización. <https://www.compasinformativo.com/2026/02/universitarios-de-la-ula-exigen.html>.

¹⁹ *La Patilla* (19 de febrero de 2026). «Apubs: Nos impiden atender los derechos de nuestros trabajadores». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/02/19/apusb-nos-impiden-atender-los-derechos-de-nuestros-trabajadores/>.

²⁰ *La Patilla* (26 de febrero de 2026). «VIDEO: decano de la UCV insta al TSJ a que admita demanda contra el Estado por no subir los salarios». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/02/26/video-decano-de-la-ucv-insta-al-tsj-a-que-admita-demanda-contra-el-estado-por-no-subir-los-salarios/>.

concreción en temas de salarios, pensiones, jubilaciones y la derogación del instructivo ONAPRE, que limita beneficios laborales²¹.

-El 27 de febrero de 2026, docentes y trabajadores de la Universidad de Carabobo (UC) realizaron una asamblea en Valencia, estado Carabobo, donde exigieron un salario digno indexado a las prestaciones sociales, pago de utilidades, vacaciones y seguro HCM, rechazando cualquier discusión o encuesta sobre el tema (como la realizada vía plataforma Patria) y demandando el cumplimiento directo de la ley²².

2.3. Vulneración de los derechos estudiantiles

-En el mes de febrero de 2026, el Gobierno Nacional otorgó el bono «beca universitaria», correspondiente a USD 5,31 o Bs. 2.064,40 según el tipo de cambio del Banco Central de Venezuela (BCV)²³. El monto de la beca universitaria es insuficiente para satisfacer las necesidades básicas y académicas de los estudiantes universitarios, comprometiendo así su desempeño y bienestar; por tanto, es esencial revisar y ajustar el monto de esta beca para asegurar que los estudiantes puedan estudiar en condiciones dignas.

-El 1 de febrero de 2026, el ministro de Educación Universitaria, Ricardo Sánchez, anunció la instalación formal de una mesa de trabajo entre el Ministerio y la Secretaría de la Universidad Central de Venezuela (UCV), programada para el lunes 2 de febrero de 2026, con el objetivo de fortalecer el servicio del comedor universitario y garantizar el derecho a la alimentación de la comunidad estudiantil. Esta iniciativa surge en respuesta a problemas recientes en el acceso al almuerzo, atribuidos principalmente a fallas en la comunicación y el diálogo interno y contó con la participación de la Comisión de Usuarios del Comedor, nutricionistas, trabajadores y expertos en planta física para optimizar la operatividad²⁴.

-El 12 de febrero de 2026, Dionis Dávila, secretario general del Sindicato de Profesionales y Técnicos de la ULA (SIPRULA), denunció la precariedad de las becas estudiantiles, afirmando que «una beca de 5 dólares no les alcanza ni para pagar los pasajes. El

²¹ *La Patilla* (27 de febrero de 2026). «Gremios de profesores en Maturín exigen mejoras salariales y laborales». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/02/27/gremios-de-profesores-en-maturin-exigen-mejoras-salariales-y-laborales/>.

²² *La Patilla* (27 de febrero de 2026). «“No queremos que se discuta la ley, queremos que se cumpla”: Docentes en Carabobo reclaman salario digno». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/02/27/gremios-de-profesores-en-maturin-exigen-mejoras-salariales-y-laborales/>.

²³ *El Nacional* (13 de febrero de 2026). «Gobierno inició entrega del Bono Beca Universitaria con aumento de 29,6 %». <https://www.elnacional.com/2026/01/gobierno-inicio-entrega-del-bono-beca-universitaria-con-aumento-de-296/>.

²⁴ *Globovisión* (1 de febrero de 2026). «Ministro Ricardo Sánchez y UCV organizan mesa de trabajo para mejorar el servicio del comedor estudiantil». Disponible en: <https://www.globovision.com/nacional/51248/ministro-ricardo-sanchez-y-ucv-organizan-mesa-de-trabajo-para-mejorar-el-servicio-del-comedor>.

estudiante merece una beca que le permita pagar una residencia y tener derecho a la salud», y criticó que los jóvenes deban dividir su tiempo entre trabajo y estudio para sobrevivir, exigiendo que el Estado garantice su dedicación plena a la formación académica²⁵.

2.4. Deterioro y daños a las instalaciones e infraestructura universitaria por robos, hurtos y vandalismo

Durante febrero de 2026 se registraron dos hechos:

-El 9 de febrero de 2026, la Federación de Centros Universitarios (FCU) de la Universidad de Los Andes (ULA), denuncia y rechaza un acto vandálico ocurrido en el Departamento de Transporte Universitario. Se detalla que la unidad 228, con ruta a Lagunillas y bajo la dirección interina del Sr. Wilmer Vielma, fue secuestrada por un grupo de trabajadores que bloquearon la entrada, clausuraron ilegalmente las instalaciones y paralizaron el servicio de transporte, afectando a miles de estudiantes²⁶.

-El 26 de febrero de 2026 se registró un robo masivo en los laboratorios de las aulas del Núcleo Sucre de la Universidad de Oriente (UDO), en Cumaná, estado Sucre, donde delincuentes sustrajeron todo el equipo y materiales disponibles, dejando los espacios completamente desvalijados²⁷.

3. Derecho de reunión pacífica y libertad de expresión

En febrero de 2026, este Observatorio registró un total de 26 protestas en medio de un contexto de demandas por salarios dignos, autonomía universitaria y liberación de presos políticos, destacando una masiva movilización nacional el 12 de febrero con 19 acciones documentadas en diversos estados para conmemorar el día de la juventud.

-El 2 de febrero de 2026, trabajadores y representantes gremiales del sector universitario, incluyendo a los decanos de las facultades de Ciencias Jurídicas de la Universidad Central de Venezuela (UCV), de la Universidad de Los Andes (ULA) y de la Universidad del Zulia (LUZ), así como el secretario de la Universidad de Carabobo (UC), se concentraron frente al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en Caracas para demandar

²⁵ *Compás Informativo* (12 de febrero de 2026). Universitarios de la ULA exigen salarios dignos y becas estudiantiles en masiva movilización. <https://www.compasinformativo.com/2026/02/universitarios-de-la-ula-exigen.html>.

²⁶ León Avendaño, J. L. [@leoperiodista] (9 de febrero de 2026). Instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/DUiTevTgEMs/>.

²⁷ *La Patilla* (27 de febrero de 2026). «"Basta de robos": Arrasaron con todo en los laboratorios de la UDO en Sucre». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/02/27/basta-de-robos-arrasaron-con-todo-en-los-laboratorios-de-la-udo-en-sucre/>.

un aumento salarial urgente ante la congelación del salario mínimo en 130 bolívares mensuales desde marzo de 2022 (equivalentes a solo 0,35 dólares al tipo de cambio oficial del Banco Central de Venezuela en esa fecha)²⁸.

-El 3 de febrero de 2026, estudiantes, trabajadores y familiares de detenidos se concentraron en la Universidad Central de Venezuela (UCV), en Caracas, convocados por el Movimiento Estudiantil de la UCV, para exigir la libertad plena de todos los presos políticos en Venezuela y una amnistía total²⁹.

-El 4 de febrero de 2026, estudiantes de la Universidad de Carabobo (UC) realizaron una protesta en el Arco de Bárbula, en Valencia, estado Carabobo, donde exigieron la liberación inmediata de todos los presos políticos en Venezuela y la aprobación de una ley de amnistía general³⁰.

-El 5 de febrero de 2026, estudiantes de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela (ECS-UCV) y representantes del Colegio Nacional de Periodistas (CNP) sección Caracas realizaron una rueda de prensa en la ECS-UCV para exigir la libertad plena e inmediata de los periodistas detenidos en Venezuela, denunciando la política de silencio impuesta desde el poder, el asedio judicial contra el gremio con 64 agresiones registradas solo en enero de 2026, y el uso de leyes restrictivas como la Ley contra el Odio, la Ley Resorte y la Ley Simón Bolívar para criminalizar el ejercicio periodístico³¹.

-El 10 de febrero de 2026, estudiantes de la Universidad del Zulia (LUZ) en Maracaibo realizaron una protesta pacífica frente al recinto universitario para exigir respeto a la autonomía universitaria por parte del régimen chavista, uniéndose a un movimiento estudiantil nacional similar a las manifestaciones en la Universidad Central de Venezuela (UCV) y la Universidad de Carabobo (UC) en días previos³².

²⁸ *La Patilla* (2 de febrero de 2026). «Paupérrimo salario desató protesta de trabajadores en el TSJ». Disponible en: [https://lapatilla.com/2026/02/02/pauperrimo-salario-desato-protesta-de-trabajadores-en-el-tsj/](https://lapatilla.com/2026/02/02/pauperrimo-salario-desato-protesta-de-trabajadores-en-el-ts/).

²⁹ *La Patilla* (3 de febrero de 2026). «Venezolanos alzaron su voz en la UCV a favor de la amnistía total para todos los presos políticos». <https://lapatilla.com/2026/02/03/venezolanos-alzaron-su-voz-en-la-ucv-a-favor-de-la-amnistia-total-para-todos-los-presos-politicos/>.

³⁰ *La Patilla* (4 de febrero de 2026). «VIDEO: estudiantes de la Universidad de Carabobo exigieron la liberación de los presos políticos». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/02/04/video-estudiantes-de-la-universidad-de-carabobo-exigieron-la-liberacion-de-los-presos-politicos/>.

³¹ *La Patilla* (5 de febrero de 2026). «Estudiantes de la UCV y el CNP Caracas exigieron libertad plena para los periodistas en Venezuela». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/02/05/estudiantes-de-la-ucv-y-el-cnp-caracas-exigieron-libertad-plena-para-los-periodistas-en-venezuela/>.

³² *La Patilla* (10 de febrero de 2026). «VIDEO: estudiantes de la Universidad del Zulia protestaron para exigir respeto a la autonomía universitaria». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/02/10/video-estudiantes-de-la-universidad-del-zulia-protestaron-para-exigir-respeto-a-la-autonomia-universitaria/>.

-El 11 de febrero de 2026, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela (UCV) emitió un comunicado exigiendo que la nueva Ley de Amnistía funcione como un instrumento que garantice la libertad plena de todos los beneficiarios, enfatizando que una verdadera reconciliación requiere la inclusión de derogatorias para leyes punitivas como la «Ley contra el Odio» y regulaciones que controlan a las ONG, las cuales han sido instrumentalizadas para la persecución³³.

-El 11 de febrero de 2026, el Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) emitió un comunicado reiterando su llamado a la liberación de los presos políticos en Venezuela, al tiempo que expresó una valoración positiva sobre el anuncio y el debate en curso en la Asamblea Nacional respecto al Proyecto de Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática³⁴.

-El 12 de febrero de 2026, en conmemoración del Día de la Juventud, el movimiento estudiantil venezolano realizó movilizaciones a nivel nacional para exigir la liberación inmediata de todos los presos políticos y la restauración de la democracia en el país, destacando el rol protagónico de la juventud en la resistencia contra violaciones a los derechos humanos y la persecución política. Las protestas se produjeron en Caracas, Aragua, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia, con una mención específica a los estudiantes de la Universidad de Los Andes (ULA) en Mérida que marcharon hacia la Defensoría del Pueblo. Se documentaron 19 protestas ese día³⁵.

Particularmente, se destaca que los estudiantes de la Universidad de Los Andes (ULA), en Mérida, se congregaron desde tempranas horas de la mañana en la Federación de Centros Universitarios (FCU) ubicada en la Avenida Don Tulio para marchar pacíficamente hacia la Defensoría del Pueblo en la capital de la ciudad, recorriendo las principales arterias viales del centro urbano³⁶.

³³ *La Patilla* (11 de febrero de 2026). «Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV se pronuncia sobre la Ley de Amnistía en Venezuela». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/02/11/facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas-de-la-ucv-se-pronuncia-sobre-la-ley-de-amnistia-en-venezuela/>.

³⁴ *Monitoreamos* (11 de febrero de 2026). «UCAB reitera llamado a liberar presos políticos y respalda el debate sobre ley de Amnistía general». Disponible en: <https://monitoreamos.com/venezuela/ucab-reitera-llamado-a-liberar-presos-politicos-y-respalda-el-debate-sobre-ley-de-amnistia-general>.

³⁵ *Monitoreamos* (12 de febrero de 2026). «Día de la Juventud: estudiantes se movilizan por la libertad de los presos políticos y la democracia en Venezuela». Disponible en: <https://monitoreamos.com/venezuela/dia-de-la-juventud-estudiantes-se-movilizan-por-la-libertad-de-los-presos-politicos-y-la-democracia-en-venezuela>.

³⁶ *La Patilla* (12 de febrero de 2026). «Estudiantes de la ULA marchan hacia la Defensoría del Pueblo en exigencia de la libertad para los presos políticos (FOTOS)». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/02/12/estudiantes-de-la-ula-marchan-hacia-la-defensoria-del-pueblo-en-exigencia-de-la-libertad-para-los-presos-politicos-fotos/>.

-El 27 de febrero de 2026 gremios de profesores universitarios realizaron una concentración pacífica en la plaza El Estudiante, Maturín, estado Monagas, donde entregaron un pliego de peticiones a la Inspectoría del Trabajo para exigir mejoras salariales y laborales urgentes en el sector educativo y universitario. Hernán Azócar, presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, denunció que los salarios han sido menguados durante 26 años, con un agravamiento en los últimos cuatro, y demandó concreción en temas de salarios, pensiones, jubilaciones y la derogación del instructivo ONAPRE, que limita beneficios laborales³⁷.

-El 27 de febrero de 2026, el Movimiento de Estudiantes de Bioanálisis emitió un comunicado rechazando enérgicamente un robo masivo en los laboratorios de las aulas del Núcleo de Sucre de la Universidad de Oriente (UDO), calificándolo como un «robo perpetrado en los laboratorios de las Petroaulas», y exhortó a la comunidad estudiantil a unirse para buscar soluciones colectivas, destacando que la vulneración afecta no solo a los estudiantes en prácticas actuales, sino al futuro profesional de todos: «La vulneración de estos espacios académicos no solo afecta a los compañeros que cursan sus prácticas actualmente, sino que representa un daño para la formación y el futuro de todos nosotros»³⁸.

-El 28 de febrero de 2026, estudiantes y profesores de la Universidad de Oriente (UDO), Núcleo de Sucre en Cumaná, estado Sucre, Venezuela, realizaron una protesta pacífica en las afueras del recinto universitario en rechazo al robo masivo ocurrido en los laboratorios de las Petroaulas durante la noche del 26 de febrero de 2026, donde delincuentes sustrajeron todo el equipo y materiales disponibles, dejando los espacios desvalijados³⁹.

4. Hostigamiento contra universitarios

Durante febrero de 2026, dos incidentes resaltan el hostigamiento a la comunidad universitaria:

-El 12 de febrero de 2026, Miguelángel Suárez, presidente de la Federación de Centros Universitarios (FCU) de la Universidad Central de Venezuela (UCV), fue perseguido por un automóvil sospechoso desconocido inmediatamente después de salir del recinto de la Ciudad Universitaria en Caracas. El vehículo inició el seguimiento dentro del campus y lo mantuvo durante el trayecto por la autopista Francisco Fajardo en dirección a

³⁷ *La Patilla* (27 de febrero de 2026). «Gremios de profesores en Maturín exigen mejoras salariales y laborales». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/02/27/gremios-de-profesores-en-maturin-exigen-mejoras-salariales-y-laborales/>.

³⁸ *La Patilla* (27 de febrero de 2026). «"Basta de robos": Arrasaron con todo en los laboratorios de la UDO en Sucre». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/02/27/basta-de-robos-arrasaron-con-todo-en-los-laboratorios-de-la-udo-en-sucre/>.

³⁹ *La Patilla* (28 de febrero de 2026). «Estudiantes de la UDO en Cumaná protestaron tras el robo de los laboratorios (Imágenes)». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/02/28/estudiantes-de-la-udo-en-cumana-protestaron-tras-el-robo-de-los-laboratorios-imagenes/>.

El Rosal y Altamira, retornando luego por la avenida Libertador hacia la misma área universitaria. Ante la persistencia del hostigamiento, Suárez y sus acompañantes decidieron regresar al campus y dirigirse a la sede de la Seguridad Central en el sector Sierra Maestra, momento en el cual el automóvil dio la vuelta y se estacionó cerca de la Escuela de Administración, permaneciendo dentro de las instalaciones⁴⁰.

Suárez denunció el incidente como un claro acto de hostigamiento y amedrentamiento político contra la dirigencia juvenil, vinculándolo a políticas represivas del Estado⁴¹.

-El 20 de febrero de 2026 se informó sobre un incidente de extorsión y amenaza ocurrido en las inmediaciones del Jardín Botánico de Caracas, donde un grupo de funcionarios policiales, presuntamente de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), extorsionaron a un prestigioso docente universitario y periodista —investigador de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB)— exigiéndole una suma de dinero equivalente a más de 10 meses de salario universitario a cambio de no llevarlo a El Helicoide, violando flagrantemente el artículo 48 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela al revisar ilegalmente su teléfono móvil y vulnerar el secreto de las comunicaciones privadas⁴².

5. Excarcelaciones de universitarios detenidos arbitrariamente por motivos políticos

Este Observatorio documentó la excarcelación de al menos once universitarios que habían sido detenidos arbitrariamente por motivos políticos. A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las personas excarceladas:

-El 1 de febrero de 2026, la Asociación de Profesores de la Universidad de Los Andes (APULA) y el Instituto de Previsión del Profesorado (IPP) informaron sobre la excarcelación de Pedro Fernández, profesor de la Universidad de Los Andes⁴³.

⁴⁰ *La Patilla* (12 de febrero de 2026). «Automóvil sospechoso ingresó a la UCV para perseguir a presidente de la FCU (VIDEO)». Disponible en: <https://lapatilla.com/2026/02/12/automovil-sospechoso-ingreso-a-la-ucv-para-perseguir-a-presidente-de-la-fcu-video/>.

⁴¹ *Ídem*.

⁴² Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa de Venezuela [@sntpvenezuela] (20 de febrero de 2026). X. disponible en: <https://x.com/sntpvenezuela/status/2024951392029507659>.

⁴³ *Comunicación Continua* (1 de febrero de 2026). «Liberado el profesor Pedro Fernández, colaborador activo de los programas de salud de Apula–IPP». Disponible en: <https://comunicacion-continua.com/liberado-el-profesor-pedro-fernandez-colaborador-activo-de-los-programas-de-salud-de-apula-ipp/>.

-El mismo día, fue excarcelado Javier Tarazona, director de la ONG FundaRedes y profesor de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) tras más de cuatro años de detención arbitraria en El Helicoide⁴⁴.

-El 8 de febrero de 2026 fue excarcelado el profesor Jesús Armas, docente de la Universidad Central de Venezuela (UCV), quien fue detenido arbitrariamente el 10 de diciembre de 2024 por funcionarios del Estado venezolano⁴⁵.

-El mismo día, Perkins Rocha, profesor de la Universidad Católica Andrés Bello, fue excarcelado bajo medidas cautelares muy estrictas tras permanecer un año y medio recluido desde su detención arbitraria el 27 de agosto de 2024⁴⁶.

No obstante, al profesor Rocha le impusieron un grillete electrónico en el tobillo el 9 de febrero de 2026 para monitorear y restringir su movilidad⁴⁷.

-El mismo día, Ricardo Berríos, profesor de la ULA, fue excarcelado tras permanecer detenido arbitrariamente desde el 28 de septiembre de 2025⁴⁸.

-En la misma fecha, Eduardo Labrador, profesor de la Universidad del Zulia (LUZ), fue excarcelado tras permanecer detenido en Caracas desde octubre de 2024⁴⁹.

-El mismo día, Juan Pablo Guanipa, docente de la Universidad del Zulia fue excarcelado tras ser detenido arbitrariamente el 23 de mayo de 2025 en Caracas⁵⁰.

⁴⁴ DW (1 de febrero de 2026). «Activista venezolano liberado tras más de 4 años en prisión». Disponible en: <https://www.dw.com/es/activista-venezolano-javier-tarazona-es-liberado-tras-m%C3%A1s-de-cuatro-a%C3%B1os-en-prisi%C3%B3n/a-75753468>.

⁴⁵ Viva la UCV [@VivaLaUCV] (8 de febrero de 2026). X. disponible en: <https://x.com/Viva-LaUCV/status/2020587594300678443>.

⁴⁶ *El Tiempo* (8 de febrero de 2026). «Excarcelan a Perkins Rocha, asesor legal de María Corina Machado y delegado de la mayor coalición opositora de Venezuela». Disponible en: <https://www.eltiempo.com/mundo/venezuela/excarcelan-a-perkins-rocha-asesor-legal-de-maria-corina-machado-y-delegado-de-la-mayor-coalicion-opositora-de-venezuela-3530690>.

⁴⁷ *Monitoreamos* (27 de febrero de 2026). «Perkins Rocha cumple 18 meses en detención arbitraria con grillete electrónico en el tobillo». Disponible en: <https://monitoreamos.com/venezuela/perkins-rocha-cumple-18-meses-en-detencion-arbitraria-con-grillete-electronico-en-el-tobillo>.

⁴⁸ *Diario de Los Andes* (9 de marzo de 2026). «Excarcelan al profesor Ricardo Berríos tras cuatro meses de detención». Disponible en: <https://diariodelosandes.com/excarcelan-al-profesor-ricardo-berrios-tras-cuatro-meses-de-detencion/>.

⁴⁹ *Diario El Regional del Zulia* (22 de febrero 2026). «Eduardo Labrador dio un mensaje de esperanza tras su liberación». Disponible en: <https://diarioelregionaldelzulia.com/eduardo-labrador-dio-un-mensaje-de-esperanza-tras-su-liberacion/>.

⁵⁰ Aula Abierta [@AulaAbiertaLA] (8 febrero de 2026). X. <https://x.com/AulaAbiertaLA/status/2020568307603275779>.

El 10 de febrero de 2026, Guanipa fue trasladado a su casa en Maracaibo, estado Zulia, para cumplir arresto domiciliario bajo el régimen chavista, según confirmó su hijo Ramón Guanipa mediante un comunicado, luego de más de 24 horas en desaparición forzada tras ser secuestrado el 9 de febrero por personas armadas sin identificación⁵¹.

-En la misma fecha, fue excarcelada Arnaudez Nao, estudiante de la Universidad de Carabobo⁵² tras más de 300 días de detención arbitraria.

⁵¹ *Monitoreamos* (10 de febrero de 2026). «Juan Pablo Guanipa es trasladado a su casa en Maracaibo para cumplir arresto domiciliario». Disponible en: <https://monitoreamos.com/venezuela/juan-pablo-guanipa-es-trasladado-a-su-casa-en-maracaibo-para-cumplir-arresto-domiciliario>.

⁵² Viva la UCV [@VivaLaUCV]. (8 de febrero de 2026). X. <https://x.com/VivaLaUCV/status/2020569087693230484>.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

www.uladdhh.org.ve



Av. Alberto Carnevali
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez.
Entrada estacionamiento. Facultad de Arquitectura y Diseño.
La Hechicera

✉ odhula@gmail.com

Facebook Instagram Twitter [@uladdhh](https://www.instagram.com/uladdhh)